JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO: SO/AC-315/5-IV-2023.

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 24, FRACCIÓN I Y 38 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

**CONSIDERANDO**

Que es prioridad para la presente administración implementar acciones y programas que apoyen a la ciudadanía y a las diversas asociaciones que representan a los diferentes sectores productivos en nuestro Municipio; así como fomentar la transparencia en la repartición de los fondos destinados para el efecto, con el objeto de que sean canalizados a impulsar proyectos que coadyuven al crecimiento y desarrollo de las diversas ramas productivas que conforman el sector agropecuario del Municipio de Cuernavaca, lo que se reflejará en una mejora en la calidad de vida de estos productores y sus familias.

Que el (FAEDE) Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico, otorga a los Municipios recursos que se invertirán incrementando la productividad económica en infraestructura, equipamiento y capital de trabajo en la rama agropecuaria, así como al comercio, industria y servicio.

Derivado del “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los Fondos Federales participables, así como de los Fondos de aportaciones estatales, que corresponden a los Municipios que conforman el Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2023”, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, en su edición número 6170 de fecha 15 de febrero del presente año; mismo que hace mención en el artículo noveno que en términos de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, en el artículo 15, la distribución del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico de los Municipios, que se asigna para el municipio de Cuernavaca la cantidad de $6’203,445.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Que con fecha del 23 de marzo de 2023, mediante oficio identificado con número TM/1067/03/2023, signado por el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, se informó la factibilidad para el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Económico (FAEDE) 2021, por la cantidad de $9,207.72 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 72/100), así como la factibilidad para el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Económico (FAEDE) 2022, por la cantidad de $106,810.57 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 57/100).

**ANTECEDENTES**

Que en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (COMUNDERS), de fecha 23 de febrero del dos mil veintitrés, se presentó y aprobó por unanimidad de votos computables, de los integrantes que conforman el Consejo Municipal, el refrendo del FAEDE Estatal 2021, el refrendo del FAEDE Estatal 2022, y la distribución de los recursos del FAEDE Estatal 2023.

Con respecto al refrendo FAEDE Estatal 2021 y 2022, quedó modificado y aprobado por el Comunders, al tenor siguiente:



Con respecto a los recursos del FAEDE Estatal 2023, quedó distribuido y aprobado por el Comunders, al tenor siguiente:



Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**SO/AC-315/5-IV-2023**

**QUE AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN DEL FAEDE ESTATAL 2023, ASÍ COMO EL REFRENDO Y MODIFICACIÓN DEL FAEDE ESTATAL 2021 Y 2022, REALIZADA Y APROBADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA.**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** Se autoriza la modificación del recurso FAEDE en los términos que a continuación se establecen:

* Refrendo FAEDE Estatal 2021, por un monto de ***$9,207.72 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 72/100 M.N.).***
* Refrendo FAEDE Estatal 2022, por un monto de $106,420.57 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 57/100 M.N.). más la diferencia en el incremento de $390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de rendimientos generados en la cuenta bancaria de los meses de enero y febrero 2023, haciendo un total de ***$106,810.57 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 57/100 M.N.)***

Mismos que deberán sumarse al concepto de “Proyectos Productivos para las diferentes Ramas Productivas” que se propuso apoyar y fue aprobado por el COMUNDERS de Cuernavaca.

* Distribución de recursos FAEDE Estatal 2023, por un monto de ***$6’203,445.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).***

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, a la Consejería Jurídica Municipal, así como a las demás dependencias operativas y normativas involucradas, a realizar todos los trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO. -** El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca.

**SEGUNDO. -** Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"; Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, en la Gaceta Municipal y para los efectos de su difusión.

Dado en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA**

**JOSÉ LUIS URIOSTEGUI SALGADO.**

**SÍNDICA MUNICIPAL**

**CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ.**

**VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS.**

**PAZ HERNÁNDEZ PARDO.**

**JESÚS RAÚL FERNANDO CARILLO ALVARADO.**

**DEBENDRENATH SALAZAR SOLORIO.**

**PATRICIA LUCÍA TORRES ROSALES.**

**JESÚS TLACAELEL ROSALES PUEBLA.**

**VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ.**

**CHRISTIAN MISHELL PÉREZ JAIMES.**

**MARÍA WENDI SALINAS RUÍZ.**

**MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO.**

**YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA.**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**CARLOS DE LA ROSA SEGURA.**

En consecuencia, remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA**

**JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**CARLOS DE LA ROSA SEGURA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACUERDO NÚMERO SO/AC-315/5-IV-2023, QUE AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN DEL FAEDE ESTATAL 2023, ASÍ COMO EL REFRENDO Y MODIFICACIÓN DEL FAEDE ESTATAL 2021 Y 2022, REALIZADA Y APROBADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.